**CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES**

***"PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"***

***PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT***

# Contrato N° 03/2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 día del mes de Noviembre de 2013, el **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT**, domiciliada en Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Ftal. César José Cardozo Román** Encargado de Despacho de la Presidencia del CONACYT, designado por Resolución de Consejo Nº 001/2013, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 835.848, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.,** domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 c/Lérida - Sajonia, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Licenciado Emilio Toledo López**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, para la Provisión de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en los Ítems 2, 3, 4, 9, 12, 13, 15, 19 y 21 de la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 02/13 para la "Adquisición de Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" y que se adjuntan al presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación a Oferentes, sus Anexos A, B, C, D, E y sus Adendas o modificaciones;
(c) El Convenio de Financiamiento FOCEM (COF-DeTIEC Nº 04/10) suscrito entre el Gobierno del Paraguay y la Secretaría del Mercosur
(d) El Reglamento Operativo del Proyecto DeTIEC (ROP-DeTIEC).
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2013* | *3* | *16* | *0* | *3* | *340* | *10* | *1* | *99* | *5.076.705.-* |
| *2013* | *3* | *16* | *0* | *3* | *340* | *30* | *359* | *99* | *17.260.795.-* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 256635**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/13 para la "Adquisición de Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 247/2013 de fecha 09 de octubre de 2013.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 44122015-006 | Bibliorato lomo ancho de cartón, interior reforzado, y 2 anillos semicirculares, niquelados tipo palanca con presa papel y tarjetero identificador en el lomo, tamaño oficio, archivo de gran resistencia. | Riopel | Paraguay | Unidad | 100 | 5.488.- | 548.800.- |
| 3 | 44122015-007 | Bibliorato lomo fino de cartón, interior reforzado, y 2 anillos semicirculares, niquelados tipo palanca con presa papel y tarjetero identificador en el lomo, tamaño oficio, archivo de gran resistencia. | Riopel | Paraguay | Unidad | 100 | 5.488.- | 548.800.- |
| 4 | 44121704-001 | Bolígrafo color azul, cajas x 50 unidades c/u | Xinhua | China | Cajas | 20 | 15.400.- | 308.000.- |
| 9 | 43202005-006 | Pen Drive 8GB, tipo USB 2.0 en blister | TDK | Taiwán | Unidad | 6 | 39.500.- | 237.000.- |
| 12 | 44121615-001 | Presilladora grande, mecanismo para grampa 23/13 metálica para grapar de 60 a 100 hojas como mínimo, fijación estándar, 100% metal con base de goma, referencias de fabrica | Foska | China | Unidad | 1 | 89.000.- | 89.000.- |
| 13 | 44122002-002 | Protector de plástico | Foska | China | Unidad | 200 | 185.- | 37.000.- |
| 15 | 44121708-006 | Resaltador fluorescente punta gruesa, color amarillo | Berol | México | Unidad | 50 | 1.400.- | 70.000.- |
| 19 | 44121618-001 | Tijera grande de 7 y 1/2", de acero con mango de plástico | Alamo | China | Unidad | 10 | 4.060.- | 40.600.- |
| 21 | 44103103-001 | Toner para impresora láser Kyocera FS 2020D, color negro, (GENUINO) Cód. TK-342 con fecha de vencimiento no menor a un año, desde el momento de la recepción, (Genuino lacrado, sello de garantía, certificación de representante) | Kyocera | Japón | Unidad | 3 | 583.000.- | 1.749.000.- |

**Total: 3.628.200.-**

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Tres millones, seiscientos veinte y ocho mil, doscientos guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto Nº 223, esquina Teófilo del Puerto.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la



Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día uno de noviembre del año dos mil trece.

Por la CONSULTORA

Firma: .....
Nombre: **Lic. Emilio Toledo López**

Cargo: Representante Legal de la Firma
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Landa - Sajonia
Tel. 212 620 - 445 193

Por el CONTRATANTE

Firma: .....
Nombre: **Prof. Ing. Ftal. César José Cardozo Román**

Cargo: Encargado de Despacho
Presidencia del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA